



CORDOBA

LEY 7443

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado entre Ministerio de Salud y la Municipalidad de Alta Gracia, tendiente a lograr mayor eficiencia y eficacia en la utilización de recursos para actividades sanitarias.

Sanción: 07/10/1986; Promulgación: 15/10/1986;
Boletín Oficial 20/10/1986.

Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerio de Salud y la Municipalidad de Alta Gracia cuyos objetivos son tendientes a lograr una mayor eficiencia y eficacia la utilización de sus recursos y coordinar las actividades sanitarias en bien de la comunidad.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea Legislativa, en Córdoba, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

Grosso; Cendoya; Molardo; Medina Allende.

